

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR.

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO SECCIÓN OFICIAL: Escuelas vacantes que han de proveerse por concurso.—R. D. referente á Consejeros ponentes de I. P.—SECCIÓN DOCTRINAL: Geografía humana, VI, por A. Mercadal.—Defectos de nuestra organización escolar, por P. J. Horrach.—SECCIÓN DE NOTICIAS. De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

Universidad de Barcelona

Provincia de Barcelona.—*De niños.* Barcelona, con 2.000 pesetas; Idem Auxiliar de la Graduada, con 1.650; Manresa, con 1.650; Arenys de Munt, con 1.100; Calders, Castellet y Gornal, Olérdola con 825 pesetas.

De niñas. Sabadell, con 1.650 pesetas; Vich, con 1.375; Mediona y Teyá, con 825; Vich.

«De Párvulos», con 1.375 Malgrat, con 1.100.

Provincia de Baleares.—*De niños.* Felanitx, con 1.375 pesetas; Artá y Campos, con 1.100; y Santa Eugenia, con 825r

De niñas. Felanitx, con 1.375 pesetas; Petra y Lluchmajor, con 1.100.

Provincia de Gerona.—*De niños.* Llagostera. Superior con 1.375; Amer y Angles, con 825.

De niñas.—Figueras y San Feliu de Guixols, con 1.375 pesetas.

Provincia de Lérida.—*De niños.* Lérida, dos Auxiliar de la Graduada con 1.375 pesetas; Alguaire, Anglesola, Jnneda, y Vinaixa, con 825 pesetas.

De niñas. Algerrí, Cubells, Guisona, Torregrosa, Oliana y Pons, con 825 pesetas.

Provincia de Tarragona.—*De niños.* Riudoms y Vendrell con 1.100 pesetas; Gi-

nestar y Pauls, con 825 pesetas; Tortosa Auxiliar, con 825.

De niña. Tarragona, con 1.650 pesetas; Valls, con 1.375; Batea, con 1.100; Reus, Auxiliaría con 1.100; Benisanet, Corbera, Rasquera, Vallmoll, Vilarrodona, Vallalba y Plá de Cabra, con 825.

Para la formación de las propuestas se tendrá en cuenta lo dispuesto en los Reales decretos de 14 de Septiembre de 1902 y 13 de noviembre de 1903 y demás vigentes.

El plazo para admisión de instancias y documentos que acrediten el derecho á tomar parte en el concurso, es de treinta días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, debiendo entregarse en el Registro de la Secretaria de esta Universidad, de las once á las trece horas de los días laborables.

Los aspirantes deberán tener en cuenta al redactar sus instancias lo que establece el Real decreto de 31 de junio de 1904 y demás disposiciones vigentes.

Barcelona, 23 de octubre de 1909.—El Rector Joaquín Bonet.

(*Gaceta* 4 noviembre).

Consejeros ponentes de Instrucción pública.—*Real decreto de 5 de noviembre disponiendo que en lo sucesivo la ponencia de los asuntos sometidos á consulta del Consejo de Instrucción pública estará encomendada á cuatro Consejeros, que serán los elegidos y nombrados entre los que componen este Cuerpo Consultivo.*

SEÑOR: Al presentar á las Cortes en el pasado año el proyecto de presupuesto de gastos para los servicios del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, estimó

el Gobierno de V. M. que debía proponer á los Cuerpos Colegisladores la creación en el Consejo de Instrucción pública de cuatro cargos de Consejeros ponentes, dotados con una asignación determinada, como debida retribución á aquellos señores Consejeros á quienes ha de exigirse de modo constante, por razón de sus cargos, el estudio de todas las cuestiones sometidas á informe de este Cuerpo consultivo y el ejercicio de la alta inspección de la enseñanza con la frecuencia que las necesidades del servicio lo reclamen.

Aprobada por las Cortes aquella propuesta y autorizados en el presupuesto vigente los créditos necesarios para llevar á cabo la reforma, ha creído el Ministro que suscribe es llegado el caso de realizarla, porque habiendo terminado las vacaciones reglamentarias del Consejo de Instrucción pública, y comenzado, con el nuevo curso académico, la labor anual en todos los Centros de enseñanza, precisa hacer las designaciones necesarias para proveer aquellos cargos, procurando así desde luego á la administración y gobierno de la enseñanza, la utilidad y beneficio que ha de proporcionarle la más activa y constante cooperación que del Consejo de Instrucción Pública supone y exige esta reforma.

Fundado en las expuestas consideraciones el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 5 de noviembre de 1909.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Antonio Barroso y Castillo*.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En lo sucesivo la Ponencia de los asuntos sometidos á consulta del Consejo de Instrucción pública estará encomendada á cuatro Consejeros, que serán elegidos y nombrados de entre los que componen este Cuerpo Consultivo.

Art. 2.º El cargo de Consejero ponente será remunerado con el sueldo de 10.000 pesetas anuales. Este haber no modificará la categoría de Jefes superiores de Administra-

ción que va aneja al cargo de Consejero, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Agosto de 1886.

Art. 3.º Para ser nombrado Consejero ponente es preciso que concurren en el elegido alguna de las condiciones siguientes:

Haber sido:

Ministro de la Corona;

Consejero de Estado;

Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ó Director general de Instrucción pública;

Catedrático ó Profesor numerario en propiedad con veinte años de antigüedad en el desempeño de su cargo.

Art. 4.º Habrá un Consejero ponente afecto á cada una de las cuatro primeras Secciones del Consejo. En los asuntos que correspondan á la quinta Sección turnarán como Ponentes los cuatro Consejeros.

Art. 5.º A los Consejeros ponentes serán encomendadas las visitas de alta inspección de los Establecimientos docentes cuando las necesidades del servicio las requieran y así lo acuerde el Ministro, por sí ó á propuesta del Consejo de Instrucción pública.

Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil novecientos nueve.—Alfonso—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Antonio Barroso y Castillo*.

(*Gaceta* 6 de noviembre)

SECCIÓN DOCTRINAL

Geografía humana

El hombre en la superficie de la tierra

VI

Razas

La raza blanca.

La raza blanca se extiende por la mayor parte de Europa, Africa del Norte hasta el Sudán, por importantes regiones del Asia Sur Oeste, y en fin, en los puntos de las Américas y de Australia que ella ha colonizado.

Dos tipos físicos son característicos de la raza blanca: 1.º un tipo de coloración morena de un blanco oscuro, de cabellos negros, ondulados ó rizados, rostro oval ó de forma

cuadrada, cabeza generalmente dolicocefala; nariz ancha, recta, ó aguileña ó convexa, talla variable; 2.º un tipo de coloración mate y clara, rostro generalmente alargado, cabellos derechos ú ondulados, oscuros (cabeza á menudo broquicéfala), blondos, ó blondos rojizos (cabeza generalmente dolicocefala); ojos horizontales, de anchura moderada, azules, egrises ó negros: nariz recta y fina.

Dos son los grupos representantes de la raza blanca morena, los *Semitas* y los *Hamitas*. Al grupo de los *semitas* pertenecen los *Arabes*, que ocupan la Arabia, parte del golfo Pérsico, estando mezclados á los pueblos de la Palestina, de la Siria, de la Mesopotamia, Persia, India, y hasta de Sumatra y algunas otras islas de la Malasia; se les encuentran en el Africa del Norte después de las orillas del Mar Rojo, habiendo penetrado en el Sudán y en el Africa Central, así como en Tunez y en Argelia. El tipo árabe frecuentemente está caracterizado por un rostro oval, la dolicocefalia, talla elevada, la nariz bastante fina y larga, los cabellos, la barba y los ojos negros.—Los *Indios*, no cuentan sino con un reducido número en Asia, apenas 250.000, y muy pocos en Palestina y Siria (70.000); están diseminados sobre todas las partes de la Tierra, y son muy numerosos sobre todo en Rusia y en Rumanía.

El grupo de los *Hamitas* comprende una gran diversidad de pueblos en el Norte de Africa, muy mestizados sobre todo con los árabes. Este es el caso de los *Bereberes*, arabizados, pero con caracteres físicos bastante diferentes, talla media, rostro casi cuadrado y algunas veces anguloso; la nariz generalmente cóncava. Los *Tuaregs*, numerosos en el Sahara occidental, de talla elevada, piel clara tostada, trozos regulares, rostro oval, nariz recta; recubierta siempre del *litham* velo negro que no deja ver más que los ojos: los *Beduinos* que viven en los desiertos de Egipto.—En el N. E. de Africa, los *Etiopes* de raza hamítica, diseminándose á lo largo del mar Rojo y del océano Indico, hasta el 4.º lat. S; Sobre el Marif etiope, viven los *Abysiri*, de talla bastante elevada, tinte moreno, rostro oval, nariz recta, bien musculosos, cuerpo esbelto, etc; los *Galla*, viven en el Sur del macizo; los *Somali* ocupan las regiones desiertas al Este

de los galla; los *Danakil*, las soledades desiertas entre el Marif etiope y el mar Rojo.

En el Norte de la India, los *Indo Afghano*, están representados por toda una serie de poblaciones cuyos tipos principales, de un moreno subido ó claro, figura alargada, dolicocefalia, están representados por los *Afghans*, los *Radjputanos* los *Brahmans*. Sobre la llanura del Iran y en los valles fértiles, de las montañas limítrofes, los *Iranios*, estando representados por los *Persas*, y especialmente por los *Tadjek* (valles de Afghania y de Pamir); otros Iranianos habitan el Asia Anterior; los *Arinesios*, muy próximos al Ararrt y diseminados por las ciudades de las regiones vecinas; los *Kurdos*, viven en grupos aislados en Armenia y Asia Menor; cabeza ovalada, algunas veces deformada, rostro oval, pómulos salientes, barba prominente, nariz convexa, cabellos negros, piel de un blanco oscuro, talla inferior á la media.

La raza blanca de coloración oscura comprende en Europa cuatro razas, de cabellos castaños y dos de cabellos rubios con algunos elementos secundarios. Las cuatro razas castañas son 1.º la raza *Adriática* ó *Dinámica*; 2.º la raza *Litoral*; 3.º La *Occidental* ó *Cevénola*; 4.º la raza *Ibero insular*.

Las dos razas rubias son 1.º la raza *Oriental* 2.º la raza *Nórdica*.

Razas castañas.—1.º a La raza *Adriática* ó *Dinámica*, y llamada así por estar mejor representada en los países del N. E. del Adriático, desde la costa al Save. Islotes al N. O del Adriático, en los Alpes, en Servia, unen una serie de nuevos grupos dispersos en medio de otras razas de los países, partiendo desde Lyon hasta los límites de la Ardena entre el Oaira y el Sena, por el suelo Morvano Vosgiano, el Valle de la Mosela y las Ardenae. Esta raza aparece allí en sus rasgos característicos; talla bella (1'72 m), cabeza muy ovalada, cabellos negros ó castaños, nariz fina ó aguileña ojos á menudo negros.—2.º La raza *Litoral* tiene sus representantes desde la desembocadura del Tiber hasta Gibraltar, de allí al Guadalquivir y el golfo de Vizcaya, etc; raza de talla media (1'66 m.) dolicocefalia moderada, cabellos y ojos casi negros, no se alejan mucho más de 200 á 250 km del mar.—3.º La raza *Occidental* ó *Cevénola*, está muy bien

representada en el Oeste de Francia, en el macizo Central, en los Alpes Occidentales, y muy mezclado con otras poblaciones en la Europa central, desde Francia hasta Rusia; talla inferior á la media (1'63 m), cráneo muy braquicefalo, cabellos negros, ojos castaños, rostro ovalado, nariz recta.—4.º La *raza Ibero insular* ocupa las islas del Mediterráneo occidental y sobre todo la Península Ibérica y unas pocas especies en Francia y en Italia; talla baja (1'62 m), cráneo muy dolicocefalo, cabellos negros, ojos casi negros, piel tostada y oscurecida

Razas rubias,—1.º *La raza Oriental*, agrupada sobre todo en el Este de Europa, notablemente en la Prusia Oriental y el Norte y Centro de Rusia; talla media, cráneo ligeramente ovalado, «rostro cuadrado ojos azules ó grises, cabellos rectos, de un rubio ceniza ó cáñamo»,—2.º *La raza Nórdica* ocupando sobre todo los países ribereños del mar Báltico, La Scandinavia, los países de la Frisia, la Holanda, ciertos puntos de Alemania, la costa Este el Norte de Inglaterra, el Norte de la Escocia y la Irlanda (salvo el N. O.); talla muy elevada (1'73 m,) cabellos rubios ó rojizos, dolicocefalos, «ojos claros y azules en su mayor parte, piel de un blanco rosado, rostro alargado, nariz prominente y recta.

Las poblaciones caucásicas.—Sobre las dos vertientes del Cáucaso viven un gran número de pueblos de todas razas en medio de los cuales no se puede apenas aclarar los grupos propiamente caucásicos. Es posible sin embargo distinguir cuatro. Los *Georgianos* ó *Kartvels*, al sur oeste de la cordillera, comprendiendo varios grupos viviendo los unos en la llanura del Tiflis, otros, los *Imeres*, los *Mingrelianos*, en la región de Kictais, etc, Los *Georgianos* y los *Mingrelianos* presentan los mismos caracteres físicos; talla alta, dolicocefalia, cabellos negros, ojos negros ú oscuros morenos, nariz recta y delgada; labios muy finos; piel siempre muy blanca; cuerpo esbelto; los trazos del rostro de una perfecta regularidad; muy bellas figuras; en todo el Oriente la belleza de los *Georgianos* y de los *Mingrelianos*, es proverbial. Los *Tcherkesses*, mal conocidos, habian el N. O. del Cáucaso; los *Ossetos*, en el centro de la Cordillera, se distinguen por sus cabellos rubios; los *Tchetch-*

chenos de cabeza muy broquicéfala, con caracteres físicos especiales, viven al Noreste del Cáucaso.

A. MERCADAL.

(Traducido de la *Evolution de la Terre et de l' homme*.)



Defectos de nuestra organización escolar

En un artículo publicado en este semanario, dije que, sin la graduación de la enseñanza, era imposible que saliese ningún niño bien educado de nuestras aulas escolares.

Dos, de entre los muchos defectos que existen en nuestra organización escolar, sobresalen altamente. El primero, es la graduación susodicha de la enseñanza y el segundo, la importancia que damos á la instrucción en perjuicio grande de la educación.

De la graduación de la enseñanza no me ocuparé en este artículo, por haber ya dicho algo respecto del particular y por creer que tendrá publicidad una memoria de un admirado compañero mio relativa á esta cuestión, y que la Junta Técnica de Instrucción ha premiado mercedamente, con la nota más brillante.

Dos cosas distintas son la educación y la instrucción, pero tan enlazadas, tan unidas entre sí, que una no se concibe sin la otra.

Las dos, contribuyen á labrar la felicidad del hombre, consumiendo la realización de aquel bello ideal, cuyo único fin se considera muy bien en solo tres palabras: «perfeccionar al hombre».

¿Cual de las dos es mejor? Difícil es contestar á esta pregunta, unos opinan que la educación, otros la instrucción.

La instrucción reduce con su brillo los talentos y por esto procuramos atenderla para dar lucimiento en los exámenes y acaso olvidamos algún tanto la educación, porque esta se alberga en el fondo del corazón y no gusta del estrépito de los aplausos.

De aquí viene nuestro mal. La parte principal, la que enseña al hombre el cumplimiento de sus deberes y á sacrificarse en aras de sus semejantes suavizando todos sus intintos, es descuidada.

No importa pues esforzarnos en desear

modificaciones de planes en ramo de enseñanza, pues todos ellos nos ofrecen los mismos inconvenientes y deficiencias.

Desde la sabia universidad hasta la más recóndita escuela de aldea se procura instruir pero no educar.

Por eso, siempre encontraremos las mismas tendencias, los mismos instintos, los mismos hábitos y pasiones en nuestra juventud.

Podemos afirmar desde luego y sin vacilar un momento, que causa grandes estragos esta falta de educación. Y sin embargo se oye decir en todo lugar, que el analfabetismo es causa de la degeneración de los pueblos. En eso no se puede estar conforme por que considero yo que un hombre honrado, trabajador, virtuoso, sepa ó no leer y escribir, puede honrar, enaltecer y ser un galardón de gloria para su madre patria.

En conclusión diremos que es buena la instrucción pero se aplica á fines morales y humanitarios; en otro sentido, no es más que un arma mortífera, en manos de los enemigos de la humanidad.

PEDRO J. HORRACH PUIG.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Consejo de Instrucción Pública.—*Sesión del día 26 de Octubre de 1909.*—Presidió el señor Dato con asistencia de la mayoría de los Consejeros, habiendo sido despachados los siguientes asuntos.

Proponer la separación del Magisterio de doña Vicenta Martínez y D. Manuel Lema, Maestros de San Mateo y Peitieras.

Aprobar las oposiciones de dos plazas de Maestros del Rectorado de Salamanca, Escuelas elementales.

Idem id. de una de oficial y otra de Auxiliar de la Junta provincial de Instrucción pública de Baleares.

Informar favorablemente que se conceda subvención del Estado al Ayuntamiento de Manresa, para la construcción de Escuelas de enseñanza primaria.

Estimar los recursos presentados por doña Manuela Fanjol sobre nombramiento de Maestra de Avilés y de D. Antonio Santos, sobre ascenso de sueldo.

Rehabilitar en el ejercicio del Magisterio público á doña Juana Municio y á doña Mónica Poyuelo.

Y, por último, que se den las gracias por sus servicios en la enseñanza á D. Juan López y don Juan Pico, Maestros de Candenario y Campanario.

JUNTA CENTRAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—*(Sesión del 25 de octubre de 1909.)*—

ACUERDOS: 1.º Aprobar las Memorias técnicas escritas por los maestros de las provincias de Logroño, Soria, La Coruña y Palencia, acordándose se devuelvan á las Juntas provinciales respectivas con las calificaciones obtenidas en cada una de ellas.

2.º Aprobar los expedientes y propuestas relativos á la celebración de la Fiesta Escolar en las provincias de Lugo y Huelva.

3.º Se acordó remitir al Ministerio para su resolución, informado, el expediente sobre traslado fuera de concurso del maestro de Illas, D. Hermenegildo García, á otra escuela, y como consecuencia de haber sido declarado incurso en el art. 171 de la ley.

4.º Se acordó igualmente remitir al Ministerio el expediente informado, relativo á competencia de atribuciones, instruído por la directora de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona.

5.º Pasar á informe de la Comisión designada para proponer reformas en la enseñanza la instancia de varios maestros de Valencia solicitando modificación de las condiciones fijadas para el concurso de ascenso, y varias comunicaciones de algunas Alcaldías dando cuenta de haberse presentado Comisiones de maestros para protestar de los reducidos sueldos y pedir aumento de ellos; y

6.º Se acordó presentara la Junta sus respetos al nuevo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Por Reales decretos del día 30 de octubre (*Gaceta* del 31) se admite la dimisión á D. César Silió y se nombra subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes á D. Eugenio Montero Villegas, diputado á Cortes.

—Por otro Real decreto de la misma fe-

cha se nombra consejero de Instrucción pública, con destino á la Sección segunda, á D. Alejandro Rosselló y Pastors, diputado á Cortes exsubsecretario del Ministerio de Instrucción pública.

De *El Imparcial*.

«Se han recibido en Madrid telegramas del Ferrol dando cuenta de la indignación de aquel vecindario ante el abandono en que se encuentra, por parte del Patronato, una colonia escolar madrileña que en agosto último se trasladó á la población gallega.

Dicen los despachos á que nos referimos que los pobres niños están sometidos á un régimen de caldo y legumbres, y que al ver que materialmente se mueren de hambre, el vecindario, lastimado de tanto abandono, ha comenzado á recogerlos.

No dudamos que se tratará de averiguar lo que haya de cierto en esta grave denuncia, y que se pondrá inmediato remedio á lo que sucede, caso de confirmarse.»

No sabemos qué colonia será ésta; pero convendría que lo averiguara quien esté obligado á ello.

(De *La Escuela Moderna*.)

Parece que el nuevo gobernador, presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid, señor duque de Tovar, acepta con interés, y se propone cumplir el acuerdo de la Junta en sesión presidida por el señor marqués del Vadillo de no aprobar ningún presupuesto municipal que no contenga las cifras necesarias para compensar en una tercera parte del sueldo por lo menos, las retribuciones que tienen derecho á percibir los maestros de primera educación, y para las obligadas reparaciones de los edificios-escuelas de provincial.

Aplaudimos sinceramente la resolución del señor duque de Tovar, y esperamos que haga efectivo el acuerdo en cuestión.

Según resolución de la Subsecretaría y en virtud de consulta hecha por un Tribunal, el certificado de aptitud pedagógica por el cual los doctores ó licenciados pueden aspirar á plazas de Profesor en las Normales, no da derecho para efectuar oposiciones á Escuelas públicas.

El Ayuntamiento de Valencia ha concedido una pensión vitalicia de 1 000 pesetas á los maestros D.^a Josefa Garcés y D. Enrique Gonzalbo, como premio á los buenos servicios prestados á la enseñanza por estos meritisimos profesores, y acordó, á la vez, reglamentar estas concesiones para que sirvan de estímulo á los maestros de la capital que en lo sucesivo aspiren á los premios que ahora se crean.

Es un excelente medio de retener á los maestros en una localidad, con ventaja para la enseñanza.

Nuestra enhorabuena á los S^{res.} Garcés y Gonzalbo, y nuestro aplauso al Ayuntamiento de Valencia por acuerdo que tanto le honra.

Que haya muchos imitadores.

Á instancias de la Asociación de Maestros de Valencia, la Junta municipal de primera enseñanza ha acordado crear dos clases de adultos para evitar los inconvenientes del turno.

Muy bien hecho.

De *Unión y Sinceridad* del mes de octubre son las líneas siguientes:

«El mismo día en que se reanudaron las sesiones de Cortes nos dirigimos al presidente del Congreso de los Diputados en súplica de que viera la manera de que fuera despachado sin demora el proyecto de ley solicitando crédito para pagar el material de adultos del segundo semestre de 1907.

El Sr. Dato nos contestó que el proyecto de ley se encontraba á la orden del día entre los pendientes de discusión, y que celebraría que hubiera posibilidad de complacer á los maestros.

Nuestros compañeros saben que la crisis política de estos días ha de retardar la apertura de las Cortes y, por tanto, la concesión del crédito á que nos referimos.»

La última cuenta detallada que publica la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario arroja una existencia de 1.753.24 pesetas, en 30 de septiembre.

* * *

El balance de la misma fecha publicado

por la Sección de Socorros Mutuos da las siguientes cifras:

Existencia por cuotas de entrada, deducidos los gastos y anticipos de socorros, 2416,19 pesetas.

Cantidades á disposición de las Asociaciones y particulares que cita 559.13

Los socorros concedidos, hasta fin de septiembre importan 27.237, 88 pesetas.

El número de socios inscritos en dicha sección es de 7.591 y contribuyen con diez céntimos de pta. por cada defunción de sus compañeros.

De la Provincia

Por noticias recibidas en Palma, se sabe que el diputado por Mallorca don Alejandro Rosselló ha sido nombrado Consejero de Instrucción pública, aunque no ponente.

Parece ser que el señor Moret le había ofrecido una de las cuatro plazas del nuevo Consejo de Instrucción, dotada cada una con el sueldo de 10 000 pesetas anuales. El señor Rosselló, al discutirse la creación del Consejo en el Congreso, se opuso á que las plazas fuesen con sueldo por entender que las cantidades que se consignaban tendrían mejor aplicación destinadas al aumento de los haberes de los Maestros.

Consecuente con esto, el señor Rosselló consultó con el señor Moret el ofrecimiento que el jefe del Gobierno le hacía, manifestando que lo rehusaría si no se le aceptaba la renuncia del sueldo.

El señor Rosselló ha sido nombrado, pues, Consejero de Instrucción; pero no ponente del Consejo á cuyo cargo va inherente el sueldo de diez mil pesetas.

La Aritmética del Sr Riera, (declarada de utilidad para las escuelas públicas), está de venta en el Centro de la Asociación del Magisterio Balear.

Su precio, como en las librerías de la capital, es de 0'75 ejemplar, y dejará el 20 por 0'7 del producto de la venta para los fondos de la Asociación.

Un asociado nuestro necesita el número 8 del año 1902 de nuestro semanario. Si algún compañero quiere complacerle podrá mandarlo á esta Habilitación.

Ha sido nombrada por la subsecretaría, maestra interina de la escuela de niñas vacante en Felanitx, D.^a Margarita Rigo y Puig con el haber anual de 687'50 ptas.

En el pasado número, al publicar el escalafón de maestros de esta provincia, se deslizaron en él las erratas siguientes:

En la columna de méritos de D. Antonio Gelabert, dice, casos 1.^o y 5.^o y deben decir 2.^o y 5.^o y falta intercalar, *2 comunicaciones de la Junta provincial.*

En los de D. Jaime Fornaris dice 4 de la provincial y debe decir 1 de la provincial.

Se están ultimando y creemos que podrán ser repartidos en brevelos diplomas que con motivo del festival escolar acordó la J. P. expedir á los maestros cuya Memoria de vacaciones de 1908 fué calificada con nota de Sobresaliente.

Invitados por el Sr. Presidente de la Asociación de la Prensa asistimos á la conferencia que sobre el interesante tema «*cultura femenina*» dió el pasado domingo en el Circulo de Bellas Artes, la distinguida maestra de Palma D.^a Paula Cañellas.

Numerosa concurrencia acudió á oír á nuestra simpática compañera, quien como era de esperar, más que una conferencia, dijo una disertación ateneísta, con entonación discretísima y con una pulcritud de dicción envidiable. De la meritisima labor de la señorita Cañellas podrán juzgar nuestros lectores en el próximo número de «EL MAGISTERIO» en el cual comenzaremos la publicación de tan hermoso trabajo.

Muchos aplausos truncaron la oración al final de los párrafos más salientes, y al terminar la, disertante fué objeto de entusiasta y merecida ovación. Nosotros, unimos nuestra felicitación á las que con tal motivo se han dirigido á la Srta. Cañellas.

Sin que sea aún noticia oficial, hemos leído que el tribunal nombrado para juzgar los próximos ejercicios á oposiciones á las plazas de 825 ptas. vacantes en Baleares han sido designados D. Magín Verdaguer, Presidente, D. Bartolomé Terrades, D. Gabriel Comas, D. Juan Bielsa y D. J. Sancho Pbro: vocales.

No hemos visto confirmada la noticia ni tampoco publicada la lista de aspirantes, que debe ser numerosa.

Se va retardando más de lo ordinario y de lo conveniente el pago del 2.º semestre del material de adultos del corriente año ¿Por qué será?

* * *
El pago de la mensualidad de octubre está abierto desde el 13 á los maestros públicos de la provincia.

La suscripción para las víctimas de Melilla, recogida entre los alumnos de las escuelas, á razón de cinco céntimos mensuales, ha tenido notable crecimiento, como es de ver por los datos siguientes:

	Ptas.
Suma anterior.	70'90
Escuelas de	
D.ª Micaela Palou, Son Sardina	
mes de octubre	0'65
» Magdalena Rullán, Caimari	1'00
D. Miguel Vives, Puigpuñent.	1'10
» Sebastián Munar, Porreras.	1'45
D.ª Micaela Camps, idem	2'00
D. Miguel Xamena, Cas Concos	3'90
» Melchor Serra, Bañalbufar	0'80
» Antonio Ordinas, Consell	2'00
» Simón Garcés, Sta. Margarita	5'40
D.ª Micaela Palou, Son Sardina	0'75
» Francisco Oliver, la Soledad	0'95
Eusidia Zilama, Hostalets . . .	1'60
» Francisca Oliver, la Soledad	1'05
D. José Riera, Hostalets.	1'95
Colegio Palmesano, D. Mateo Palmer	3'15
Id. de D. Juan Capó.	6'00
Total.	104'65

Cantidad que se verá aumentada en los donativos que iremos recibiendo de los entusiastas pequeñuelos, por mediación de los celosos profesores. A unos y otros manifestamos nuestro agradecimiento.

Considerando de grande interés para el público el conocimiento más exacto posible del territorio en donde en la actualidad pelean nuestras tropas y en el que se hallan

enclavados los ricos yacimientos de hierro y otros minerales, y también como complemento del Mapa de los *Alrededores de Melilla ó Kábila de Kalaui*, la Casa editorial Alberto Martín, de Barcelona ha creído conveniente la publicación del Mapa *El Riff entre los ríos Malaya y Quert*, pues en él se incluye el extenso territorio ocupado por la kábila de *Quebdani*, límite de la influencia señalada a España, en la parte oriental de Marruecos, por el tratado de Algeciras.

El trazado de dicho Mapa está hecho bajo la dirección del comandante de ingenieros D Benito Chías, habiéndose reunido y estudiado cuantos datos exactos se conocen sobre dicho territorio; los signos convencionales que le acompañan, iguales al de los *Alrededores de Melilla*, facilitan el pronto encuentro de lo que en él se busca.

Las dimensiones son 28×36 centímetros; tirado á cinco tintas y con escala de 1: 250,000.

Su precio es de 50 céntimos ejemplar, y los pedidos pueden hacerse directamente al Editor, Consejo de Ciento, 140, Barcelona, ó en las librerías y centros de suscripciones.

Importante

Grandes éxitos se obtienen participando de los asuntos financieros en la forma en que los facilitamos. Se aceptan Agentes activos en diferentes puntos. Pagamos buenas comisiones. Dirigir sus ofertas al "Instituto Inal MERCURIO" en Sevilla.

OBRA NUEVA

PROGRAMAS

POR

M. PORCEL Y RIERA

correspondientes á los dos primeros grados del Método Cíclico.

ESPECIALES PARA LOS ALUMNOS

Grado preparatorio. — 2 pesetas docena.

Grado elemental. — 4 pesetas docena.

De venta en las principales librerías.

Tip. de Rotger